

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 30-2024-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En la ciudad de Huaraz, a los **27 DIAS DEL MES DE AGOSTO** del año **2024**, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a las 14:30 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 30-2024-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bienes:

ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO VACUNO Y LA COMERCIALIZACION DE QUESO, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTO DOMINGO, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE OCROS, REGION ANCASH"

Se reunieron con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, a fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**, con la presencia de los siguientes miembros:

- VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente Titular
- MANUEL ALBERTO GAMARRA OROPEZA Primer Miembro Titular
- CEFERINO YSIDRO CRISTIAN CARLOS Segundo Miembro Titular

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10024489090	ROMERO VALENCIA JOSE EDGAR	14/08/2024	Válido		14/08/2024	10024489090	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	14/08/2024	Válido		14/08/2024	10158655832	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20101639275	IPESA S.A.C.	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20101639275	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20123704585	RINAI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20123704585	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20349497191	RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20349497191	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20421367605	ORBES AGRICOLA S.A.C	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20421367605	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20604235783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	23/08/2024	Válido		23/08/2024	20604235783	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20605720031	IMPORTADORA MACSUR S.A.C.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20605720031	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20607678783	LOVOL PERU S.A.C.	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20607678783	🔍 🗑️

0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), de 1 a 0. Página 1 / 1.

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

COMITÉ DE SELECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20421367605	ORBES AGRICOLA S.A.C	26/08/2024	20:25:39	20421367605	26/08/2024	20:28:04	Enviado	Valido		
2	20349497191	RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA	26/08/2024	17:48:36	20349497191	26/08/2024	17:49:44	Enviado	Valido		

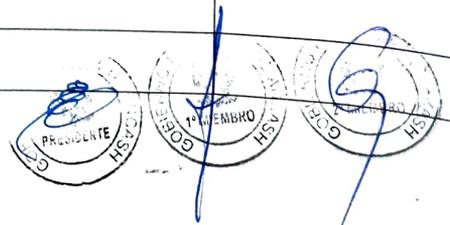
2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2 Página 1 / 1

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas electrónicas, siendo el resultado siguiente:

N°	<u>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</u>	POSTOR 01	POSTOR 02
		ORBES AGRICOLA S.A.C.	RINAI REPUESTOS S.A.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Si cumple	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple
e)	Folleto o catálogos o revistas o fichas técnicas del fabricante, que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Si cumple	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (ANEXO N° 4).	Si cumple	Si cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica
	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 6 .		

COMITÉ DE SELECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

g)	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple	Si cumple
	CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA

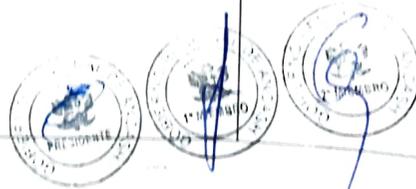
5. EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		POSTOR 01 ORBES AGRICOLA S.A.C.	POSTOR 02 RINAI REPUESTOS S.A.
A	PRECIO	S/ 226,900.00	260,000.00
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). Se determina los puntajes con la siguiente formula:</p> $PI = \frac{Om \times PMP}{OI}$ <p>I = Oferta PI = Puntaje de la oferta a evaluar OI = Precio I Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100	87.27
	PUNTAJE PRECIO	100	87.27
	BONIFICACION REMYPE 5%	00	4.36
	PUNTAJE TOTAL	100	91.63

6. REQUISITO DE CALIFICACION

CALIFICACION		POSTOR 01 ORBES AGRICOLA S.A.C.	POSTOR 02 RINAI REPUESTOS S.A.
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 484,840.00 (Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se		



COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CALIFICACION	POSTOR 01	POSTOR 02
computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,605.00 (Sesenta Mil Seiscientos Cinco con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MAQUINARIAS AGRICOLAS.	CALIFICA	CALIFICA
CONDICION	CALIFICADA	CALIFICADA

7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	OFERTA ECONOMICA	CONDICION
01	ORBES AGRICOLA S.A.C.	100	01	S/ 226,900.00	CALIFICADA
02	RINAI REPUESTOS S.A.	91.63	02	S/ 260,000.00	CALIFICADA

8. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el orden de prelación, el comité de selección por unanimidad, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **ORBES AGRICOLA S.A.C.**, con su oferta económica de **S/ 226,900.00**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

ORBES AGRICOLA S.A.C., con RUC N° 20421367605, con domicilio legal en **JR. LOS CIPRESES N° 140 – SANTA ANITA – LIMA - LIMA**, representado por su Gerente General, el Sr. **BONIFACIO VIVANCO ALEXANDER LEON**, identificado con DNI N° 09311213.

9. CONCLUSIONES

- 9.1. El Comité otorga la buena pro al postor **ORBES AGRICOLA S.A.C.**, por el monto consignado en el numeral 7 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.2¹ del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo de

¹ Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro de produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

COMITÉ DE SELECCIÓN



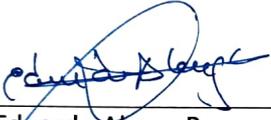
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

05 días hábiles de notificada la buena pro, y publicada al día siguiente, por tratarse de dos ofertas válidas y una Adjudicación Simplificada.

- 9.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención a los artículos 137°, 138°, 139°, 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 16:30 horas del día 27/08/2024, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

 Víctor Eduardo Alegre Romero Presidente del Comité de selección (Titular)	 Manuel Alberto Gamarra Oropeza 1° Miembro del Comité de selección (Titular)	 Ceferino Ysidro Cristian Carlos 2° Miembro del Comité de selección (Titular)
---	---	--

E.P: CYCC